



AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., PARA MANTENCION DE PLAZAS DE CANCHA RAYADA Y PUERTO SAAVEDRA, PERIODO DE ABRIL Y MAYO DE 2019.-

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 8046 /2019.

ARICA, 26 de Junio de 2019.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ord. N°480, de fecha 26 de Junio de 2019 de la DIMAO a la DAF, donde se solicita que se paguen los servicios N°761932-4, 413739-6 y 413743-4 e Informe de Cálculo para el pago, por servicio de agua potable, para mantención de las Plazas de Cancha Rayada y Puerto Saavedra desde Abril y Mayo de 2019, de fecha 26 de Junio de 2019, emitido por la Sección de Contabilidad y Presupuesto y

**CONSIDERANDO:**

- Que según el Ord. N°480, de fecha 26 de Junio del 2019, de la DIMAO a la DAF, donde solicita que se paguen los servicios de agua potable N°761932-4, 413739-6 y 413743-4.-
- Que, la Sección de Contabilidad y Presupuesto emite Informe de Cálculo para el pago, por servicios de agua, para mantención de las Plazas de Cancha Rayada y Puerto Saavedra desde Abril y Mayo del 2019, el cual requiere de Decreto Alcaldicio que autorice el Pago a la Empresa Aguas del Altiplano S.A.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de consumo de agua potable, a la empresa Aguas del Altiplano S.A., por servicios de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes de la Plaza Cancha Rayada y Puerto Saavedra, considerando el siguiente detalle:

N°	N° CLIENTE	BOLETA	MONTO \$	Deuda Atribuible a Serviu	Deuda Atribuible a IMA	INTERESES
1	761932-4	382224	\$ 102.500	39456	\$ 63.044	\$ 1.067
2	413739-6	12128229	\$ 115.700	68202	\$ 47.498	\$ 1.495
3	413743-4	12128230	\$ 54.550	\$ 5.419	\$ 49.131	\$ 474
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 272.750</b>	<b>\$ 113.077</b>	<b>\$ 159.673</b>	<b>\$ 3.036</b>

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a las siguientes cuentas: N°215.22.05.002.002, A.G. N°2 "Consumo de Agua, Parques, Jardines", el monto de \$156.037, que le corresponde a la IMA; 215.22.05.999.001 "Interés, multas: servicios básicos", el monto de \$3.036, y SERVIU en la cuenta 114.08.08 Deudores por agua \$113.077, dando la suma total de \$272.750.-
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

